

POLÍTICA CORPORATIVA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO ("Política")

I. Introducción

En Intercorp Financial Services ("IFS") actuamos con integridad, comprometidos a trabajar con los más altos estándares éticos y de cumplimiento, alineados con nuestra misión y visión. Nuestros esfuerzos están enfocados en aplicar las mejores prácticas internacionales y cumplir con las obligaciones regulatorias en las jurisdicciones en las que operamos. Esto nos permite fortalecer las relaciones con nuestros grupos de interés y proteger nuestra reputación.

En tal sentido, la presente Política tiene por objetivo sentar las bases y definir el alcance del Programa Corporativo de Ética y Cumplimiento de IFS ("Programa").

II. Base normativa

El Programa ha sido desarrollado sobre la base de las normas y principios establecidos por los entes reguladores en materia de cumplimiento como, la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés), el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ, por sus siglas en inglés), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) y el Banco Central de las Bahamas, entre otros.

Además, adoptamos las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

III. Código de Ética

Nuestro Código de Ética, como pilar fundamental del Programa, establece y promueve las conductas esperadas por parte de nuestros directores, colaboradores, proveedores y demás grupos de interés, contiene los valores y principios que guían nuestras decisiones y acciones en el día a día y refleja nuestro compromiso con la integridad.

IV. Nuestro Programa

El propósito de nuestro Programa es velar por el cumplimiento de los estándares éticos y regulatorios, bajo un enfoque basado en riesgos, en línea a la industria, tamaño y complejidad en las distintas jurisdicciones donde operamos.

El Programa, que aplica a IFS y sus subsidiarias, incluye los siguientes mecanismos de prevención, detección y respuesta:

1. Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (PLAFT)

Este programa tiene como objetivo gestionar el riesgo de ser utilizados directamente o a través de terceros como instrumento para el lavado de activos y/o el financiamiento del terrorismo y está compuesto por:

- i) Política y manual.
- ii) Metodología para la evaluación de riesgos de clientes.
- iii) Procedimientos de conocimiento de clientes hasta el beneficiario final.
- iv) Procedimientos de monitoreo de clientes y evaluación de calidad de controles.
- v) Procedimientos de conocimiento y monitoreo de directores, colaboradores, proveedores y contrapartes.
- vi) Capacitaciones y comunicaciones periódicas.
- vii) Canales de denuncia.
- viii) Reporte de Operaciones Sospechosas a las autoridades competentes.
- ix) Auditorías independientes.

- x) Planes acción, remediación y mejora continua.

2. Anticorrupción y/o Prevención del Delito

Este programa tiene como objetivo gestionar el riesgo de incurrir en actos de corrupción, así como salvaguardar nuestra reputación. En ese sentido, hemos definido una política de tolerancia cero frente a actos de corrupción.

El programa está compuesto por:

- i) Política y manual.
- ii) Lineamientos para la gestión de atenciones y regalos, interacción con funcionarios públicos y gestión de donaciones y aportes a campañas políticas.
- iii) Metodología para la evaluación de riesgos de corrupción.
- iv) Procedimientos de conocimiento de directores, colaboradores, clientes y terceros.
- v) Procedimientos de monitoreo y evaluación de calidad de controles.
- vi) Capacitaciones y comunicaciones periódicas.
- vii) Canales de denuncia.
- viii) Auditorías independientes.
- ix) Planes acción, remediación y mejora continua.

En IFS y sus subsidiarias está prohibido realizar contribuciones políticas y/o que éstas se realicen por los directivos y colaboradores en nombre de las empresas.

3. Cumplimiento Normativo

Este programa tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las normas internas y externas aplicables IFS y sus subsidiarias y mitigar el riesgo de sanciones por incumplimientos, así como salvaguardar nuestra reputación.

El programa está compuesto por:

- i) Política y manual.
- ii) Metodología para la evaluación de riesgos de cumplimiento normativo.
- iii) Procedimientos de identificación, difusión y seguimiento de las normas aplicables.
- iv) Monitoreo y evaluación de calidad del cumplimiento de normas.
- v) Capacitaciones y comunicaciones periódicas.
- vi) Canales de denuncia.
- vii) Auditorías internas y externas.
- viii) Planes de acción, remediación y mejora continua.

Este programa vela también por el cumplimiento de: (i) la política de Libre Competencia, la cual establece medidas para realizar negocios respetando a nuestros competidores y grupos de interés, y (ii) la política de Protección de Datos Personales, mediante la cual establecemos medidas para el tratamiento de los datos personales que obtenemos de nuestros clientes, colaboradores y demás grupos de interés en el marco de nuestras operaciones, de acuerdo con las regulaciones aplicables y a las mejores prácticas internacionales.

4. Conflictos de Interés e Información Privilegiada:

Nuestro objetivo es prevenir y gestionar los conflictos de interés que puedan producirse como resultado de las actividades de IFS y sus subsidiarias; en ese sentido:

- i) Contamos con políticas y lineamientos en materia de conflictos de interés e información privilegiada.

- ii) Nuestros procesos de selección de colaboradores y proveedores se realizan bajo criterios objetivos y basados en meritocracia.
- iii) Regulamos la entrega y recepción de regalos y/o atenciones de manera que asegure la toma objetiva de decisiones.
- iv) Promovemos la protección de nuestros inversionistas regulando la negociación de valores de IFS y sus subsidiarias de personas con acceso a información privilegiada.
- v) Usamos información privilegiada únicamente para el ejercicio de nuestras funciones corporativas.

5. Transparencia Fiscal

Estamos comprometidos con el cumplimiento de la regulación tributaria aplicable a cada jurisdicción en la que operamos; en tal sentido:

- i) Declaramos, reportamos y presentamos la información fiscal de manera completa, precisa, oportuna y de acuerdo con la ley.
- ii) Presentamos y registramos nuestros estados financieros de conformidad con los estándares locales e internacionales según aplique.
- iii) Nos relacionamos con proveedores que cumplen con las regulaciones tributarias y se encuentran fiscalmente aptos.

6. Derechos Humanos

Respetamos y promovemos los derechos humanos alineados con los estándares internacionales. Nuestras políticas recogen los acuerdos y principios internacionales, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y son aplicables para los directores y colaboradores de IFS y sus subsidiarias. Además, las prácticas de los proveedores, clientes y otros grupos de interés deben ser consistentes con dichas políticas.

IFS y sus subsidiarias se comprometen a respetar y promover los derechos humanos de acuerdo con la legislación aplicable en las jurisdicciones en las que opera.

7. Canal de denuncias

Todos nuestros directores, colaboradores, clientes y terceros tienen a su disposición un canal ético que permite reportar de manera anónima incumplimientos o sospechas de incumplimientos al Código de Ética y/o a nuestras políticas internas, así como cualquier comportamiento que vaya en contra de los valores que promovemos. Para salvaguardar la integridad de los denunciantes, contamos con una política de “Cero Represalias” y el canal es administrado por un tercero.